



ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, TEL. FAX: 2379-6431
Correo electrónico: alcaldiaelrosariocus@gmail.com



EL Rosario, 23 de marzo de 2018.-

Licenciado
Julio Ernesto González
Jefe Regional San Vicente
Corte de Cuenta de la Republica El Salvador
Presente.

Respetable Licenciado González:

Reciba un cordial saludo de parte del Concejo Municipal de El Rosario y en el mío propio.-

Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 84 del Código Municipal se remite el Ejemplar del Presupuesto Municipal por Áreas de gestión, aprobado para el año 2018.-

Sin más por el momento,

Atentamente,



Eugenia Cruz de Peña
Eugenia Cruz de Peña
Sindica Municipal



*Recibido
12:07 PM
23-03-2018*

Rosario, Departamento de Cuscatlán.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN



PRESUPUESTO MUNICIPAL,
POR ÁREAS DE GESTIÓN

AÑO 2018

Rosario Cuscatlán, El Salvador 

DICIEMBRE/2017

ACUERDO No1.**LA MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**

En uso de las facultades que le confiere: Artículos 203 y 204 numeral 2 de Constitución de la Republica de El Salvador, y Artículos 3 numeral 2; 30 numeral 7; Titulo VI capítulo II del 72 al 85, del mismo Código Municipal, y Numeral II de "Ámbito de Aplicación" del Manuel Técnico del Sistema de Administración Financiera Integral.

ACUERDA: DECRETO No. 1

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, así:

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de El Rosario, Departamento de Cuscatlán, con sus Disposiciones Generales.

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2018
EN DÓLARES AMERICANOS
PRIMERA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 3,903.74
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 49,542.48
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 70,663.37
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 3,851.75
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 159,923.99
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (FODES)	\$ 479,771.97
22	TRANSFERENCIA DE CAPITAL (FISDL)	\$ 17,394.00
22	DONACIÓN COLECTIVA FEMINISTA	\$ 65,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 51,631.67
TOTAL INGRESOS		\$ 901,682.97

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2018
EN DÓLARES AMERICANOS
PRIMERA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 257,670.14
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 218,969.79
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 33,514.26
56	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$ 36,527.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ 235,326.22
71	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 119,675.56
TOTAL EGRESOS		\$ 901,682.97

Art. 2.-El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, a fin de facilitar el cumplimiento de la Técnica del Registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, TEL. FAX: 2379-6431
Correo electrónico: alcaldiaelrosariocus@gmail.com



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL:

Certifica que en folio del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante año 2018, se encuentra el Acta No. **Uno** que literalmente dice:

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Municipio de El Rosario, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas con veinticinco minutos del día cinco de enero de dos mil dieciocho, en sesión convocada y precedida por el Alcalde Titular Don **Odilio de Jesús Portillo Ramírez**, a la cual asistieron:

Síndica Municipal Señora Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Nelson Omar Rosales Rosales Primer Regidor Propietario, señora María Carolina Vásquez de Castro, Segunda Regidora Propietaria; señor Miguel Ángel López Merino, Primer Regidor Suplente; Señorita Yesenia Verónica Escobar Orellana, Tercera Regidora Suplente y Señor Jesús Flores Merino, Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a esta reunión y actuaron de conformidad al código municipal, así como se hizo presente la secretaria Municipal de actuaciones Licenciada Xiomara Carolina Martínez.-

Declarada abierta la sesión se procedió a dar inicio a ella comenzando con la lectura del Acta anterior, la cual fue ratificada y firmada en todas sus partes por todos los miembros del Concejo Municipal, quienes en uso de las facultades legales emiten el siguiente Acuerdo Municipal:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: DECRETO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 7, del Código Municipal acuerda: **APROBAR** El Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año 2018.-

SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2018

EN DÓLARES AMERICANOS

PRIMERA PARTE

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 3,903.74
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 49,542.48
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 70,542.48
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 3,851.75
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 159,923.99
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL FODES	\$ 479,771.97
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL FISDL	\$ 17,394.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL COLECTIVA FEMINISTA	\$ 65,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 51,631.67
TOTAL INGRESOS		\$ 901,682.97

**SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2018
EN DÓLARES AMERICANOS
PRIMERA PARTE**

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 257,670.14
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 218,969.79
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 33,514.26
56	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$ 36,527.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ 235,326.22
71	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 119,675.56
TOTAL EGRESOS		\$ 901,682.97

Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.- // O.D.J.P.R., ALCALDE"""" E.C.P., SINDICA"""" N.O.R.R. PRIMER REGIDOR PROPIETARIO"" M.C.V.DEC. SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA"" X.C.M.H., SECRETARIA""""RUBRICADAS""""

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Y para su cumplimiento y efectos legales se expide la presente de conformidad al art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán, a las catorce horas del día trece del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



Xiomara Carolina Martínez
Licda. Xiomara Carolina Martínez
Secretario Municipal

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 3,903.74
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 49,242.48
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 70,242.48
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 3,821.72
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 159,923.99
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL FODES	\$ 479,771.97
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL FIDL	\$ 17,394.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL COLECTIVA FEMINISTA	\$ 62,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 21,631.67
TOTAL INGRESOS		\$ 901,682.97

DETALLE DE RUBROS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

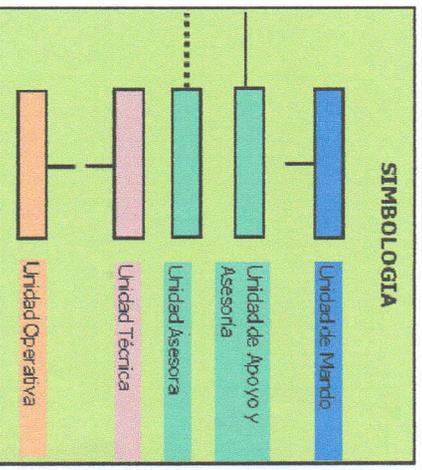
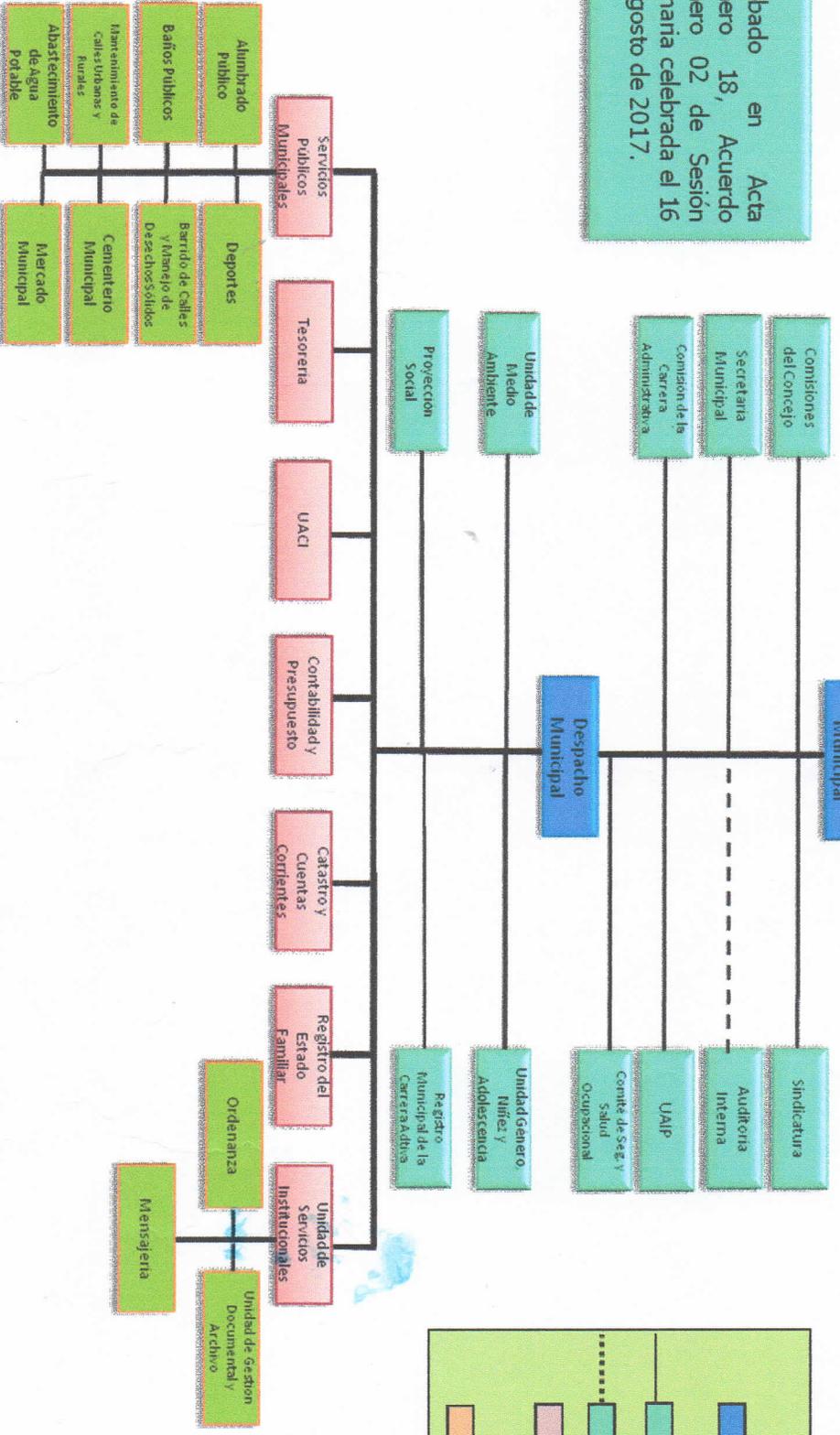
Rubro	Concepto	Fondo propios	25% fodes	75% fodes	FISDL	Donaciones	Total
51	REMUNERACIONES	\$ 99,810.14	\$ 85,693.00	\$ 55,967.00	\$ 16,200.00		\$ 257,670.14
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 24,174.83	\$ 68,610.82	\$ 112,097.42	\$ 14,086.92		\$ 218,969.99
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 2,720.00	\$ 100.00	\$ 30,669.26	\$ 25.00		\$ 33,514.26
56	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$ 1,050.00	\$ 8,377.00	\$ 27,100.00			\$ 36,527.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			\$ 170,326.22		\$ 65,000.00	\$ 235,326.22
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO			\$ 119,675.56			\$ 119,675.56
		\$ 127,754.97	\$ 162,780.82	\$ 515,835.46	\$ 30,311.92	\$ 65,000.00	\$ 901,683.17

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Aprobado en Acta
Número 18, Acuerdo
Número 02 de Sesión
Ordinaria celebrada el 16
de Agosto de 2017.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA FUNCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO.



DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
AÑO 2018

(En Dolares de los Estados Unidos de America)

DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Concejo Municipal mediante Estrategias y Políticas que incentiven a los ciudadanos a la responsabilidad tributaria, pretende aumentar la recaudacion de tasas e impuestos municipales para el año 2018

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) Fondo General			(8) SUBTOTAL	(9) Donación Externo	(10) Fondos Proprios	(11) TOTAL
		(4) FODES		(7) OTROS				
		(5) Funcionamiento (25% FODES)	(6) Inversión (75% FODES)	FISDL				
	INGRESOS CORRIENTES							
11	IMPUESTOS					\$ 3,903.74	\$ 3,903.74	
118	Impuestos Municipales					\$ 3,903.74	\$ 3,903.74	
11801	Comercio					\$ 900.00	\$ 900.00	
11812	Maquinas Traganiquel					\$ -	\$ -	
11816	Transporte					\$ 2,604.00	\$ 2,604.00	
11818	Vialidades					\$ 175.64	\$ 175.64	
11899	Impuestos Municipales Diversos					\$ 224.10	\$ 224.10	
12	TASAS Y DERECHOS					\$ 49,542.48	\$ 49,542.48	
121	Tasas					\$ 49,542.48	\$ 49,542.48	
12105	Certificacion de Documentos					\$ 2,688.10	\$ 2,688.10	
12106	Expedición Documento de Identificación					\$ 45.60	\$ 45.60	
12108	Alumbrado Público					\$ 5,449.00	\$ 5,449.00	
12109	Recoleccion de Basura					\$ 7,266.00	\$ 7,266.00	
12111	Cementerios Municipales					\$ 170.69	\$ 170.69	
12114	Fiestas					\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	
12115	Mercados					\$ 1,786.00	\$ 1,786.00	
12117	Pavimentación					\$ 11,970.00	\$ 11,970.00	
12118	Postes, torres y antenas					\$ 13,565.00	\$ 13,565.00	
12119	Rastro y Tianguel					\$ 327.26	\$ 327.26	
12123	Baños Públicos					\$ 491.74	\$ 491.74	
12207	Por Patentes, Marcas de Fabrica y otros					\$ -	\$ -	
12210	Licencias y permisos municipales					\$ 675.08	\$ 675.08	
12211	Cotejo de Fierros					\$ 108.01	\$ 108.01	
14	Ventas de Bienes y Servicios					\$ 70,663.37	\$ 70,663.37	
142	Ingresos por Prestaciones de Servicios Publicos					\$ 70,663.37	\$ 70,663.37	
14201	Servicios Basicos					\$ 69,737.00	\$ 69,737.00	
14299	Servicios Diversos					\$ 926.37	\$ 926.37	
15	Ingresos Financieros y Otros		\$ 267.85	\$ -	\$ 267.85	\$ 3,583.90	\$ 3,851.75	
153	Multas e Intereses por mora				\$ -	\$ 1,263.69	\$ 1,263.69	
15302	Intereses por mora de Impuestos					\$ 124.27	\$ 124.27	
15312	Multas por Registro Civil					\$ 181.12	\$ 181.12	
15314	Otras multas municipales					\$ 958.30	\$ 958.30	
157	Otros Ingresos no Clasificados		\$ 267.85	\$ -	\$ 267.85	\$ 2,320.21	\$ 2,588.06	
15703	Rentabilidad bancaria		\$ 267.85		\$ 267.85		\$ 267.85	
15799	Ingresos diversos					\$ 2,320.21	\$ 2,320.21	
16	Transferencias corrientes	\$ 159,923.99	\$ -	\$ -	\$ 159,923.99	\$ -	\$ 159,923.99	
162	Transferencia Corrientes	\$ 159,923.99	\$ -	\$ -	\$ 159,923.99	\$ -	\$ 159,923.99	
16201	Transferencias Corrientes del Sector Publico	\$ 159,923.99			\$ 159,923.99		\$ 159,923.99	
22	Transferencias Corrientes	\$ -	\$ 479,771.97	\$ 17,394.00	\$ 497,165.97	\$ 65,000.00	\$ 562,165.97	
222	Transferencia Corrientes de Capital	\$ -	\$ 479,771.97	\$ 17,394.00	\$ 497,165.97	\$ -	\$ 497,165.97	
22201	Transferencias Corrientes del Sector Publico FODES		\$ 479,771.97		\$ 479,771.97		\$ 479,771.97	
22202	Transferencias Corrientes del Sector Publico FISDL C2			\$ 17,394.00	\$ 17,394.00		\$ 17,394.00	
224	Transferencia de Capital del Sector Externo		\$ -			\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	
22405	De Organismos sin fines de lucro					\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 2,856.63	\$ 35,795.64	\$ 12,917.92	\$ 51,570.19	\$ 61.48	\$ 51,631.67	
321	SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCO	\$ 2,856.63	\$ 35,795.64	\$ 12,917.92	\$ 51,570.19	\$ 61.48	\$ 51,631.67	
32102	Saldo Inicial en Banco	\$ 2,856.63	\$ 35,795.64	\$ 12,917.92	\$ 51,570.19	\$ 61.48	\$ 51,631.67	

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
 ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
 PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 AÑO 2018

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(3) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA												
61	REMUNERACIONES	1-01-01-1-110 25%FODES	1-01-01-2-000 F.PROPIOS	1-01-02-1-110 25%FODES	1-01-02-2-000 F.PROPIOS	1-02-01-1-110 25%FODES	1-02-01-2-000 F.PROPIOS	1-02-02-1-110 25%FODES	1-02-02-2-000 F.PROPIOS	3-03-01-1-111	3-03-02-1-111 75% FODES	3-03-03-1-112 75%FISDL	3-03-02-5-5 Donación	5-05-01-1-111
611	Remuneraciones Permanentes	\$ 35,696.00	\$ 41,535.12	\$ 18,832.00	\$ 12,121.20	\$ 3,616.00	\$ 2,519.13	\$ 27,649.00	\$ 43,634.69	\$ -	\$ 55,967.00	\$ 16,200.00	\$ -	\$ -
51101	Sueldos	\$ 28,892.00	\$ 30,716.00	\$ 18,832.00	\$ 9,228.00	\$ 3,616.00	\$ 1,767.00	\$ 27,649.00	\$ 13,884.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51103	Aguinaldo	\$ 3,704.00	\$ 15,556.00	\$ 16,992.00	\$ 8,988.00	\$ 3,205.00	\$ 1,727.00	\$ 24,507.00	\$ 13,197.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51105	Diatas	\$ 3,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,140.00	\$ -	\$ 411.00	\$ -	\$ 3,142.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51107	Beneficios Adicionales	\$ -	\$ 160.00	\$ -	\$ 240.00	\$ -	\$ 40.00	\$ -	\$ 667.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51201	Remuneracion Eventuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,890.00	\$ -	\$ 55,967.00	\$ 16,200.00	\$ -	\$ -
51203	Sueldos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,900.00	\$ -	\$ 54,540.00	\$ 16,200.00	\$ -	\$ -
51207	Aguinaldo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,700.00	\$ -	\$ 1,187.00	\$ -	\$ -	\$ -
	Beneficios Adicionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 330.00	\$ -	\$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -
614	Contribuciones Patron. a Inst. de S. S. Publicas	\$ -	\$ 3,579.40	\$ -	\$ 1,926.00	\$ -	\$ 369.90	\$ -	\$ 2,360.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ -	\$ 3,579.40	\$ -	\$ 1,926.00	\$ -	\$ 369.90	\$ -	\$ 2,360.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
615	Contribuciones Patron. a Inst. de S. S. Privadas	\$ -	\$ 4,839.72	\$ -	\$ 967.20	\$ -	\$ 382.23	\$ -	\$ 3,480.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ -	\$ 4,839.72	\$ -	\$ 967.20	\$ -	\$ 382.23	\$ -	\$ 3,480.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
616	Gastos de Representacion	\$ -	\$ 2,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51601	Gastos de Representacion en el Interior	\$ -	\$ 2,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
617	Indemnizaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51701	Al Personal de Servicios Permanente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51702	Al Personal de Servicios Eventuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 810.62	\$ 3,534.00	\$ 900.00	\$ 2,421.00	\$ -	\$ 350.00	\$ 66,900.00	\$ 17,869.83	\$ 3,000.00	\$ 109,097.42	\$ 14,086.92	\$ -	\$ -
541	Bienes de Uso y Consumo	\$ -	\$ 1,270.00	\$ -	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ 1,800.00	\$ 9,992.00	\$ -	\$ 69,626.42	\$ 12,936.92	\$ -	\$ -
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ -	\$ 350.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,900.00	\$ -	\$ 14,100.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ -	\$ 255.00	\$ -	\$ 450.00	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ 350.00	\$ -	\$ 6,047.00	\$ -	\$ -	\$ -
54105	Productos de Papel y Carton	\$ -	\$ 265.00	\$ -	\$ 350.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -
54106	Productos de cuero y caucho	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
54107	Productos Quimicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 750.00	\$ -	\$ 10,580.00	\$ -	\$ -	\$ -
54108	Productos Farmaceuticos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ 7,800.00	\$ 100.00	\$ -	\$ -
54109	Llantas y Neumaticos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
54110	Combustible y Lubrificantes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ 3,900.00	\$ -	\$ -	\$ -
54111	Minerales no metalicos y sus derivados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 2,469.42	\$ -	\$ -	\$ -
54112	Minerales metalicos y sus derivados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 630.00	\$ -	\$ -	\$ -
54114	Materiales de Oficina	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ 350.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 467.00	\$ -	\$ 400.00	\$ 1,800.00	\$ -	\$ -
54115	Materiales Informaticos	\$ -	\$ 150.00	\$ -	\$ 150.00	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -
54116	Libros, Textos, Utliles y Publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 900.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 350.00	\$ -	\$ 200.00	\$ -	\$ -	\$ -
54119	Materiales Electricos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ -
54121	Especies Municipales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,050.00	\$ -	\$ 8,400.00	\$ 8,536.92	\$ -	\$ -

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018

DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR ESPECIFICO Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

(1) Objeto Especifico	(2) DENOMINACION	(4) TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 257,670.14
511	Remuneraciones Permanentes	\$ 141,268.63
51101	Sueldos	\$ 112,764.00
51103	Aguinaldo	\$ 9,397.00
51105	Dietas	\$ 18,000.00
51107	Beneficios Adicionales	\$ 1,107.63
512	Remuneracion Eventuales	\$ 95,097.00
51201	Sueldos	\$ 91,640.00
51203	Aguinaldo	\$ 2,887.00
51207	Beneficios Adicionales	\$ 570.00
514	Contribuciones Patron. a Inst. de S. S. Publicas	\$ 8,235.30
51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 8,235.30
15	Contribuciones Patron. a Inst. de S. S. Privadas	\$ 9,669.21
51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 9,669.21
16	Gastos de Representacion	\$ 2,400.00
51601	Gastos de Representacion en el Interior	\$ 2,400.00
517	Indemnización	\$ 1,000.00
51701	Al Personal de Servicio Permanente	\$ 500.00
51702	Al Personal de Servicio Eventuales	\$ 500.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 218,969.79
541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 87,125.34
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 18,850.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 2,600.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 7,152.00
54106	Productos de cuero y caucho	\$ 2,115.00
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 1,000.00
54107	Productos Químicos	\$ 11,330.00
54108	Productos Farmaceuticos	\$ 8,100.00
54109	Llantas y Neumaticos	\$ 2,000.00
54110	Combustible y Lubricantes	\$ 3,950.00
54111	Materiales no metalicos y sus derivados	\$ 2,569.42
54112	Materiales metalicos y sus derivados	\$ 730.00
54114	Materiales de Oficina	\$ 3,367.00
54115	Materiales Informáticos	\$ 1,600.00
54116	Libros, Textos, Utiles y Publicaciones	\$ 900.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 550.00
54119	Materiales Eléctricos	\$ 525.00
54121	Especies Municipales	\$ 1,800.00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 17,986.92

542	Servicios Básicos	\$	73,673.45
54201	Servicios de Energía Eléctrica	\$	65,600.00
54202	Servicios de Agua	\$	600.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$	7,473.45
543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$	38,871.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$	3,200.00
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$	4,150.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$	31,521.00
544	Pasajes y Viáticos	\$	1,400.00
54401	Pasajes al Interior	\$	900.00
54403	Viáticos al Interior	\$	500.00
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	\$	14,300.00
54501	Servicios Médicos	\$	3,000.00
54503	Servicios Jurídicos	\$	1,200.00
54505	Servicios de Capacitaciones	\$	2,400.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones diversas	\$	7,700.00
546	Tratamiento de Desechos	\$	3,600.00
54602	Depósito de Desechos	\$	3,600.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	33,514.26
553	Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	\$	30,380.00
55303	De Empresas Públicas no financieras	\$	880.00
55304	De Empresas Públicas Financieras	\$	29,500.00
555	Impuestos, Tasas y Derechos	\$	400.00
55508	Derechos (Tarjetas circulación Vehículos)	\$	400.00
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$	2,734.26
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$	1,350.00
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$	670.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$	714.26
	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$	36,527.00
562	Transferencia Ctes. Al Sector Público	\$	8,377.00
56201	Transferencia corrientes (CDA)	\$	780.00
56201	Transferencia corrientes (ASOCOMUC)	\$	1,200.00
5629501	Comures	\$	6,397.00
563	Transferencia Ctes. Al Sector Privado	\$	28,150.00
56303	Organismos sin fines de lucro	\$	50.00
56304	A personas naturales	\$	14,900.00
56305	Becas	\$	13,200.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$	235,326.22
611	Bienes Muebles	\$	5,900.00
61104	Equipos informáticos	\$	3,000.00
61199	Muebles Diversos	\$	2,900.00
615	Estudios de Pre-inversión	\$	15,000.00
61599	Proyectos y Programas de Inversión diversas	\$	15,000.00
616	Infraestructuras	\$	214,426.22
61601	Viales	\$	58,726.22
61602	De salud y saneamiento ambiental	\$	100,000.00
61603	De Educación y Recreación	\$	14,700.00
61606	Eléctricas y Comunicaciones	\$	36,500.00
61608	Supervisión de Infraestructuras	\$	4,500.00
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$	119,675.56
713	Amortización de Empréstitos Internos	\$	119,675.56
71304	De Empresas Públicas Financieras	\$	119,675.56
	Total de Rubros	\$	901,682.97
	Total de Cuentas	\$	901,682.97
	Total de OBJETO ESPECIFICO	\$	901,682.97

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Políticas: 1. Garantizar Calidad y Prestacion oportuna de los servicios Públicos Municipales. 2. Aplicar criterios de eficiencia y eficacia racionalizando los recursos con los que cuenta la municipalidad.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	02	01	2	000	51	REMUNERACIONES	\$ 2,519.13
					511	Remuneraciones Permanentes	\$ 1,767.00
					51101	Sueldos	\$ 1,727.00
					51107	Beneficios Adicionales	\$ 40.00
					514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	\$ 369.90
					51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 369.90
					515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	\$ 382.23
					51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 382.23
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 350.00
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 300.00
					54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ -
					54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 50.00
					54105	Productos de Papel y Carton	\$ 100.00
					54114	Materiales de Oficina	\$ 100.00
					54115	Materiales de Informatica	\$ 50.00
					54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ -
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ -
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ -
					54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$ -
					544	Pasajes y Viaticos	\$ 50.00
					54403	Viaticos al interior	\$ 50.00
					55	Gastos Financieros y otros	\$ 50.00
					556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 50.00
					55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 50.00

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Políticas: 1. Garantizar Calidad y Prestacion oportuna de los servicios Públicos Municipales. 2. Aplicar criterios de eficiencia y eficacia racionalizando los recursos con los que cuenta la municipalidad.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamient	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	01	02	2	00	51	REMUNERACIONES	\$ 12,121.20
					511	Remuneraciones Permanentes	\$ 9,228.00
					51101	Sueldos	\$ 8,988.00
					51107	Beneficios Adicionales	\$ 240.00
					514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	\$ 1,926.00
					51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 1,926.00
					515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	\$ 967.20
					51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 967.20
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,421.00
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 1,300.00
					54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ -
					54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 450.00
					54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 350.00
					54107	Productos Químicos	\$ -
					54110	Combustible y Lubricantes	\$ -
					54114	Materiales de Oficina	\$ 350.00
					54115	Materiales Informáticos	\$ 150.00
					54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ -
					542	Servicios Básicos	\$ 821.00
					54202	Servicios de Agua	\$ -
					54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 821.00
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ -
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ -
					54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$ -
					544	Pasajes y Viaticos	\$ 300.00
					54401	Pasajes al Interior	\$ 150.00
					54403	Viaticos al Interior	\$ 150.00
					55	Gastos Financieros y otros	\$ 300.00
					556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 300.00
					55601	Primas, y gastos de Seguros de Personas	\$ 300.00

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Políticas: 1. Garantizar Calidad y Prestacion oportuna de los servicios Públicos Municipales. 2. Aplicar criterios de eficiencia y eficacia racionalizando los recursos con los que cuenta la municipalidad.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamient	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	02	02	2	000	51	REMUNERACIONES	\$ 43,634.69
					511	Remuneraciones Permanentes	\$ 13,864.63
					51101	Sueldos	\$ 13,197.00
					51107	Beneficios Adicionales	\$ 667.63
					512	Remuneraciones Eventuales	\$ 22,930.00
					51201	Sueldos	\$ 20,900.00
					51203	Aguinaldo	\$ 1,700.00
					51207	Beneficios Adicionales	\$ 330.00
					514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	\$ 2,360.00
					51401	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 2,360.00
					515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	\$ 3,480.06
					51501	Por Remuneraciones Permanentes	\$ 3,480.06
					517	Indemnizaciones	\$ 1,000.00
					51701	Al Personal de Servicios Permanentes	\$ 500.00
					51702	Al Personal de Servicios Eventuales	\$ 500.00
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 17,869.83
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 9,992.00
					54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 3,900.00
					54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 100.00
					54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 350.00
					54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 400.00
					54107	Productos Químicos	\$ 750.00
					54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	\$ 200.00
					54109	Llantas y Neumaticos	\$ 1,000.00
					54110	Combustible y Lubricantes	\$ 50.00
					54111	Minerales no Metalicos y Productos Derivados	\$ 100.00
					54112	Minerales Metalicos y productos derivados	\$ 100.00
					54114	Materiales de Oficina	\$ 467.00
					54115	Materiales Informaticos	\$ 250.00
					54116	Libros, Textos, Útiles y Publicaciones	\$ 900.00
					54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 350.00
					54119	Materiales Eléctricos	\$ 25.00
					54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 1,050.00
					542	Servicios Básicos	\$ 2,927.83
					54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 500.00
					54202	Servicios de Agua	\$ 600.00
					54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 1,827.83
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ 2,450.00

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos Propios

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Políticas: 1. Garantizar Calidad y Prestacion oportuna de los servicios Públicos Municipales. 2. Aplicar criterios de eficiencia y eficacia racionalizando los recursos con los que cuenta la municipalidad.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
					544	Pasajes y Viaticos	\$ 800.00
					54401	Pasajes al Interior	\$ 600.00
					54403	Viaticos al Interior	\$ 200.00
					545	Consultorias, Estudios e Investigaciones	\$ 1,700.00
					54503	Servicios Juridicos	\$ 1,200.00
					54505	Servicios de Capacitación	\$ 400.00
					54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones diversas	\$ 100.00
					55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,920.00
					555	Impuestos, Tasas y Derechos	\$ 400.00
					55508	Derechos	\$ 400.00
					556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 1,520.00
					55601	Primas, y gastos de Seguros de Personas	\$ 550.00
					55602	Primas, y gastos de Seguros de Bienes	\$ 670.00
					55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 300.00
					56	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$ 1,050.00
					563	Transferencia Ctes. Al Sector Privado	\$ 1,050.00
					56303	Organismos sin fines de lucro	\$ 50.00
					56304	A personas naturales	\$ 1,000.00
Total de Rubros							\$ 127,754.97
Total de Cuentas							\$ 127,754.97
Total Objeto Especifico							\$ 127,754.97

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES (FUNCIONAMIENTO)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					POLITICA: 1. La programación en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad, permitirá que se racionalice el gasto corriente, mediante el establecimiento de controles institucionales.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	01	01	1	110	51	REMUNERACIONES	\$ 35,596.00
					511	Remuneraciones Permanentes	\$ 35,596.00
					51101	Sueldos	\$ 28,892.00
					51103	Aguinaldo	\$ 3,704.00
					51105	Dietas	\$ 3,000.00
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 810.62
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ -
					54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ -
					54105	Productos de Papel y Cartón	
					54114	Materiales para oficina	\$ -
					54115	Materiales Informáticos	\$ -
					542	Servicios Básicos	\$ 810.62
					54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 810.62
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ -
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ -
					56	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$ 8,377.00
					562	Transferencia Ctes. Al Sector Publico	\$ 8,377.00
					56201	Transferencia corrientes (CDA)	\$ 780.00
						Transferencia corriente (ASOMUC)	\$ 1,200.00
					5629501	COMURES	\$ 6,397.00
1	01	02	1	110	51	REMUNERACIONES	\$ 18,832.00
					511	Remuneraciones Permanentes	\$ 18,832.00
					51101	Sueldos	\$ 16,692.00
					51103	Aguinaldo	\$ 2,140.00
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 900.00
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ -
					54105	Productos de Papel y Cartón	\$ -
					54114	Materiales de Oficina	\$ -
					54115	Materiales Informáticos	\$ -
					54121	Especies Municipales Diversos	\$ -
					542	Servicios Básicos	\$ 900.00
					54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 900.00
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ -
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ -

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
FUENTE O SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 25% FODES (FUNCIONAMIENTO)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					POLITICA: 1. La programación en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad, permitirá que se racionalice el gasto corriente, mediante el establecimiento de controles institucionales.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
1	02	01	1	110	51	REMUNERACIONES	\$ 3,616.00
					511	Remuneraciones Permanentes	\$ 3,616.00
					51101	Sueldos	\$ 3,205.00
					51103	Aguinaldo	\$ 411.00
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ -
					54105	Productos de Papel y Cartón	\$ -
					54114	Materiales de Oficina	\$ -
					54115	Materiales Informáticos	\$ -
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ -
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ -
					55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -
					556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ -
					55601	Primas y Gasto de Seguros de Personas	
1	02	02	1	110	51	REMUNERACIONES	\$ 27,649.00
					511	Remuneraciones Permanentes	\$ 27,649.00
					51101	Sueldos	\$ 24,507.00
					51103	Aguinaldo	\$ 3,142.00
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 66,900.00
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 1,800.00
					54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ -
					54105	Productos de Papel y Cartón	\$ -
					54114	Materiales de Oficina	
					54115	Materiales Informáticos	\$ -
					54121	Especies Municipales diversas	\$ 1,800.00
					54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ -
					542	Servicios Básicos	\$ 65,100.00
					54201	Servicios de Energía Electrica	\$ 64,000.00
					54203	Servicios de Telecomunicaciones	\$ 1,100.00
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ -
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ -
					54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$ -
					55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 100.00
					556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 100.00
					55601	Primas y Gasto de Seguros de Personas	
					55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 100.00
Total de Rubros							\$ 162,780.62
Total de Cuentas							\$ 162,780.62

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
PROYECTO: PREINVERSION 5%

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					POLITICA: Equilibrio de la inversión social y económica, por medio de la priorización de proyectos y programas de inversión que favorezcan a los sectores más necesitados del Municipio.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidad Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
3	03	01	1	111	54	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 3,000.00
					545	Consultorias, Estudios e Investigaciones	\$ 3,000.00
					54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones diversas	\$ 3,000.00
					55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 10.00
					556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 10.00
					55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 10.00
					61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 15,000.00
					615	Estudios de Pre-inversion	\$ 15,000.00
					61599	Proyectos y Programas de Invesion diversas	\$ 15,000.00
Total de Rubros							\$ 18,010.00
Total de Cuentas							\$ 18,010.00
Total Objeto Especifico							\$ 18,010.00

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL: 75% FODES, INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					POLITICA: El Concejo Municipal mediante la promoción, fortalecimiento y apoyo de programas educativos, cultura, deportes, recreación, las ciencias y las artes; garantizará que existan niveles mínimos de violencia y delincuencia en el Municipio, así como también que los niños/as y jóvenes del Municipio posean niveles educativos adecuados.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
3	03	02	1	111	51	REMUNERACIONES	\$ 55,967.00
					512	Remuneraciones Eventuales	\$ 55,967.00
					51201	sueldos	\$ 54,540.00
					51203	Aguinaldo	\$ 1,187.00
					51207	Beneficios adicionales	\$ 240.00
					514	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas	\$ -
					51402	Por Remuneraciones Eventuales	
					515	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas	\$ -
					51502	Por Remuneraciones Eventuales	
					54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 107,628.00
					541	Bienes de Uso y Consumo	\$ 58,057.00
					54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 14,100.00
					54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$ 2,000.00
					54104	Textiles y Vestuario	\$ 6,047.00
					54105	Productos de papel y carton	\$ 500.00
					54106	Productos de cuero y caucho	\$ 1,000.00
					54107	Productos Químicos	\$ 10,580.00
					54108	Productos Farmaceuticos	\$ 7,800.00
					54109	Llantas y Neumaticos	\$ 1,000.00
					54110	Combustible y lubricantes	\$ 3,900.00
					54111	Minerales no metalicios y sus derivados	\$ 1,000.00
					54112	Minerales metalicos y sus derivados	\$ 630.00
					54114	Materiales de oficina	\$ 400.00
					54115	Materiales Informáticos	
					54116	Libros, Textos, Utiles y Publicaciones	
					54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 200.00
					54119	Materiales Electricos	\$ 500.00
					54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$ 8,400.00
					542	Servicios Básicos	\$ 1,100.00
					54201	Servicios de Energia Electrica	\$ 1,100.00
					543	Servicios Generales y Arrendamientos	\$ 36,271.00
					54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$ 2,600.00
					54302	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	\$ 4,000.00
					54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos	\$ 29,671.00
					544	Pasajes y Viaticos	\$ -
					54401	Pasajes al Interior	
					54403	Viaticos al Interior	\$ -
					545	Consultorias, Estudios e Investigaciones	\$ 8,600.00
					54501	Servicios Medicos	\$ 3,000.00
					54505	Servicios de Capacitaciones	\$ 2,000.00

				55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	279.26
				556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	\$	279.26
				55603	Comisiones y Gastos Bancarios	\$	279.26
				56	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$	27,100.00
				563	Transferencia Ctes. Al Sector Privado	\$	27,100.00
				56303	A Organizaciones sin fines de lucro		
				56304	A personas naturales	\$	13,900.00
				56305	Becas	\$	13,200.00
				61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$	140,326.22
				611	Bienes Muebles	\$	5,900.00
				61104	Equipos informaticos	\$	3,000.00
				61199	Bienes Muebles Diversos	\$	2,900.00
				616	Infraestructura	\$	134,426.22
				61601	Viales	\$	43,726.22
				61602	De salud y saneamiento ambiental	\$	35,000.00
				61603	De Educacion y Recreacion	\$	14,700.00
				61606	Electricas y Comunicaciones	\$	36,500.00
				61608	Supervision de Infraestructuras	\$	4,500.00
				Total de Rubros		\$	331,300.48
				Total de Cuentas		\$	331,300.48
				Total Objeto		\$	331,300.48

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
AÑO 2018

(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL: 75% FODES, SERVICIO DE LA DEUDA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					POLITICA:La municipalidad pretende mantener un buen historial crediticio con la deuda interna de acuerdo con los calendarios de pago para hacerle frente a los compromisos institucionales.		
(1) Area de Gestión	(2) Unidd Presupuestaria	(3) Linea de Trabajo	(4) Fuente de Financiamiento	(5) Subfuente de Financiamiento	(6) Objeto Especifico	(7) DENOMINACIÓN	(8) MONTO
5	05	0	4	0	55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 30,380.00
					553	Intereses y Comisiones de Empréstos Internos	\$ 30,380.00
					55302	De instituciones descentralizadas no empresariales	\$ 880.00
					55304	De Empresas Publicas Financieras	\$ 29,500.00
					71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 119,675.56
					713	Amortización de Empréstos Internos	\$ 119,675.56
					71304	De Empresas Publicas Financieras	\$ 119,675.56
Total de Rubros							\$ 150,055.56
Total de Cuentas							\$ 150,055.56
Total Objeto Especifico							\$ 150,055.56

PARTE SEGUNDA
DISPOSICIONES GENERALES

Disposiciones Fundamentales

Art. 4.- Las presentes disposiciones constituyen las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del Presupuesto Municipal; las cuales se aplicarán a todas las operaciones relacionadas con los Ingresos y Egresos de esta Municipalidad. Si hubiere contradicciones entre cualquier de las Ordenanzas o Reglamentos Municipales, y las presentes Disposiciones Generales, se aplicaran estas últimas.

Art. 5.- El Registro y Control de la ejecución del presente Presupuesto se realizará a través del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) implementado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la normativa y las disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercerán tanto la Auditoría Interna, así como de la Corte de Cuentas de la República.

De la Ejecución del Presupuesto

Art. 6.- Las presentes Disposiciones Generales son parte de los Documentos Técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regularán el proceso de ejecución presupuestaria. El Alcalde Municipal Coordinará la Integración de Actividades, Registros e Información con las demás Unidades Administrativas y Financieras, a fin de que interactúen conjuntamente en dicho proceso.

De los Créditos Presupuestos

Art. 7.- Todo compromiso legalmente adquirido disminuye un Crédito Presupuestario, por tanto, no se podrá incurrir en gasto alguno sin afectar un crédito del Presupuesto; tampoco deberá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere agotada.

De la Administración de los Créditos Presupuestos

Art. 8.- Los Créditos Presupuestarios se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse sino en la medida estrictamente necesaria, para obtener un Funcionamiento Ordenado y Económico de la Administración Municipal.

Utilización de las Asignaciones

Art. 9.- Las asignaciones deberán ser utilizadas en la forma en que las haya aprobado El Concejo Municipal. Cada asignación deberá estar disponible solo durante el ejercicio fiscal a que corresponda, y se utilizará únicamente para los propósitos y hasta por la cantidad indicada, excepto cuando la asignación haya sido modificada por Decretos Legalmente Aprobados.

Las reservas de crédito constituidas estarán disponibles para los fines a que las mismas se refieran.

Para afectar una asignación o cuota que no tenga saldo disponible, deberá previamente ser reforzada en forma legal.

De los nombramientos de Funcionarios y Empleados y otros compromisos

Art. 10.- El Concejo Municipal o el Alcalde, en su caso, no podrá hacer nombramiento de funcionarios o empleados ni adquirir compromisos económicos, si no existe asignación presupuestaria que ampare el egreso o cuando ésta fuere insuficiente. Tampoco podrá pagar con cargo a una asignación de egresos, que corresponda a otra clase de gastos.

Los funcionarios que contravengan lo dispuesto en el inciso anterior responderán con sus bienes por los sueldos pagados o compromisos económicos adquiridos.

De los Sobrantes de Autorizaciones de Gastos

Art. 11- La cantidad autorizada para una obra, trabajo o servicio es una limitación al gasto; pero no deberá utilizarse necesariamente el total autorizado. Los sobrantes de autorizaciones de gastos no podrán invertirse en otras obras, trabajos o servicios, sin la previa autorización respectiva.

Saldos pendientes de pago deben consignarse en el ejercicio siguiente

Art. 12- Cuando una obra, proyecto o compromiso no se termine o liquide en el ejercicio del presupuesto vigente y éstos exigieren continuidad, los saldos deberán ser trasladados al presupuesto del ejercicio siguiente en las asignaciones respectivas. Si las obras, proyectos o compromisos no requieren continuidad, el Concejo Municipal resolverá lo más conveniente.

Vencimiento de Asignaciones y Cuotas

Art. 13- Los saldos provenientes de asignaciones o cuotas, al término del ejercicio fiscal, y que no tengan requerimientos o compromisos pendientes, caducarán y serán cancelados.

De los Gastos Fijos

Art. 14- Para los efectos de la ejecución y control de este presupuesto, se entenderán por gastos fijos, aquellos que se pagan por duodécima parte, correspondiendo una parte a cada mes, tales como los Sueldos de Empleados Permanentes y Eventuales, Dietas, Gastos de Representación, Aportaciones Patronales a instituciones de seguridad públicas y privadas, alquileres de inmuebles, servicios de energía eléctrica, agua potable, comunicaciones, combustible y lubricantes, papelería en general y artículos de escritorio, pago del Relleno Sanitario, pago de pasaje y viáticos; y otras contribuciones por cuotas fijas, etc.

Responsabilidad en los Gastos Ilegales

Art. 15- El gasto ilegal hace responsable a los Miembros del Concejo Municipal

Responsabilidad del Ordenador de Pagos

Art. 16- Los Funcionarios y Empleados que ordenen gastos, son responsables personalmente y con sus bienes de aquellas erogaciones que no estén comprendidas en el presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que corresponda.

De la Liquidación del Presupuesto

Art. 17- Para los créditos comprendidos con cargo al presupuesto que al treinta y uno de Diciembre se encuentren pendientes de pago, deberán estar constituidas y aprobadas sus reservas de créditos. La entidad deberá liquidar el presupuesto para determinar la situación financiera del ejercicio finalizado.

De la Evaluación del Presupuesto

Art. 18- El Alcalde mensualmente evaluará la aplicación y desarrollo del presupuesto; con ese objeto, las unidades ejecutoras de los programas estarán obligadas a preparar y rendir los informes de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibidas por dicho funcionario, la que los verificará en la oportunidad que estimare necesaria.

El Concejo Municipal podrá suspender la provisión de fondos que correspondiere a los proyectos o programas, en los casos en que verifique incumplimiento de las metas fijadas en los mismos, conforme al calendario de actividades.

Del Fondo Circulante.

Art. 19- Con el objeto de atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se crea el Fondo Circulante hasta por la cantidad de: CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 450.00), que servirá para la compra de materiales de oficina, informáticos, libros, útiles de enseñanza, publicaciones, herramientas, repuestos, accesorios, materiales eléctricos, bienes de uso y consumo diversos, servicios de correo, pasajes al interior, viáticos por comisiones interna, mantenimientos y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos y reparaciones de vehículos, impresiones, publicaciones y reproducciones, atenciones sociales, ayudas a personas naturales, compra de periódicos, compra de agua, etc.

El Fondo Circulante se formará en el mes de enero y se liquidará al final del ejercicio presupuestario. Los reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuantas veces sea necesario y por lo menos cada mes, previa autorización correspondiente.

La persona Encargada del Fondo Circulante podrá hacer pagos de gastos señalados en el inciso primero de este Artículo, contra recibos ó facturas firmados por los recipientes y autorizados por el ordenador de pagos que designare El Concejo Municipal.

Sé prohíbe adquirir al crédito los suministros y servicios que menciona el inciso primero de este Artículo.

No es necesario Acuerdo o Resolución

Art. 20- No será necesario Acuerdo o Resolución para erogaciones en: pago de Dietas de los Miembros del Concejo Municipal, Salarios Permanentes y Eventuales, Aguinaldos, Gastos de Representación al Señor Alcalde o algún Miembro del Concejo Municipal que fuese en Comisión Oficial, Alquileres de inmuebles, Servicios Básicos, Subvenciones Mensuales a Instituciones Culturales o de Beneficencia, Gastos Administrativos y de Servicios (Papelería en general, combustible, Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles e Inmuebles y Relleno Sanitario) y demás gastos fijos debidamente consignados en el Presupuesto, para los cuales bastará que haya crédito presupuestario y fondos disponibles para efectuar los pagos.

Prohibido Recibir Valores sin Otorgar Recibo o hacer Cobros Ilegales

Art. 21- Se prohíbe a todo funcionario o empleado, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no esté contemplado en la ley u ordenanza. La infracción de este precepto hará incurrir al culpable en una multa que será impuesta por el Concejo Municipal de acuerdo con la gravedad de la falta. Pudiendo el culpable ser sujeto de suspensión de labores.

Responsabilidad de los Refrendarios de Cheques

Art. 22- Los refrendarios de cheques incurrirán en responsabilidad solidaria con el Tesorero, por el valor de los cheques que refrenden, en el caso de no existir crédito presupuestario, o no estén respaldados por los comprobantes de egreso respectivo, debidamente legalizado.

De los Nombramientos y Licencias.

Art. 23- Queda obligado el Concejo Municipal a emitir acuerdos relacionados con el nombramiento, licencia o cancelación de funcionarios y empleados o cualquier otro movimiento de personal, que afecte los créditos presupuestarios.

Control de Asistencia

Art. 24- Todos los Empleados que su trabajo sea Administrativo tendrá la Obligación de Marcar una tarjeta de control de Asistencia, cumpliendo el horario establecido de trabajo siendo: Por la Mañana de 8:00 a.m. a 12:00 m y por la tarde de 13:00 a las 16:20 horas. Se concederá como tiempo de tolerancia un límite de **veinte minutos** en llegadas tardías por cada mes calendario. El empleado que acumule más de 20 minutos en llegadas tardías se le aplicara un descuento en su pago mensual, el cual la o el secretaria/o municipal informara al Señor(a) Alcalde(sa) para que este(a) le autorice aplicar el descuento.

Art. 25.- Cuando un Empleado asista a una Capacitación o no pueda marcar tarjeta de Control de Asistencia, presentara a su jefe inmediato la invitación para que le autorice la asistencia y posteriormente le firme la tarjeta de

Art. 26.- Se dispensara que no marquen Tarjeta de Control de Asistencia el siguiente personal: Sindico Municipal, Auditor Interno, Gerente Administrativa y Secretaria/o Municipal.-

De las Remuneraciones Permanentes

Art. 27- Los Empleados que en el Presupuesto son considerados en la nómina de Remuneraciones Permanente se regirán por estas normas:

- a) Se entenderá que una persona ha tomado posesión de su cargo, cuando asuma los deberes y responsabilidades del mismo; y que deja de ocuparlo, en el momento en que cesa de cumplir sus deberes y de incurrir en responsabilidades con relación a su puesto oficial.
- b) Ninguna persona tomará posesión de su cargo, si no ha sido nombrada o contratada formalmente.
- c) El Alcalde o funcionario designado al efecto, no dará posesión de su cargo a funcionarios o empleados que, teniendo obligación, no hayan caucionado a satisfacción de la Municipalidad.
- d) El funcionario que ordenare y el que diere posesión en las condiciones expresadas, responderá solidariamente con el nombrado por toda pérdida de bienes que sufra la Entidad, en el período de la fecha de toma de posesión incorrecta, y el de la autorización de la toma de posesión legal, por no haber caucionado a satisfacción de la expresada Municipalidad.
- e) Por regla general se entenderá que el acuerdo por el cual se separa a una persona de determinado empleo, da fin a las relaciones jurídicas existentes entre la entidad y el empleado, mas si se trata de cargos que por su índole especial no pueden permanecer vacantes, sin causar perjuicios a la Administración, dichas relaciones subsistirán mientras no se presente a tomar posesión el sustituto designado legalmente, en cuyo caso debe tenerse como en posesión legal de su cargo el empleado saliente.

Del Personal Eventual

Art. 28- Los Empleados cuyos salarios son considerados en el Presupuesto como Remuneraciones Eventuales, se refieren a los servicios de personas naturales que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que sean de carácter profesional o técnico;
- b) Que las labores a desempeñar por el contratista sean propias de su profesión o técnica; y
- c) Que aún cuando sean de carácter profesional o técnico no constituyan una actividad regular y continua dentro de la entidad contratante.
- d) Las personas contratadas gozarán de las prerrogativas que establecen estas Disposiciones Especiales, excepto la de licencia por beca: en este caso, será necesario que los contratados favorecidos con becas, tengan por lo menos seis meses consecutivos de trabajar para la entidad.
- e) Las remuneraciones basadas en contratos se podrán pagar por medio de planillas en la misma fecha en que se efectúe el pago de los salarios del personal permanente.

- g) La contratación que se realice basándose en este Artículo, será estrictamente por los servicios prestados por una persona natural.

Responsabilidades de Funcionarios y Empleados

Art. 29- Todo funcionario o empleado encargado de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable de dolo o culpa, por la pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal de ellos. En consecuencia, será obligatoria la formulación de inventarios parciales.

Art. 30- El funcionario o empleado que en nombre de la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra de las leyes y reglamentos o sin autorización legal, será exclusivamente responsable ante los acreedores correspondientes y además será suspendido del ejercicio de sus funciones hasta por un mes sin goce de sueldo; en caso de reincidencia y si el hecho fuere delictuoso, será destituido. Cuando se tratare de un miembro del Concejo Municipal, éste quedará en la obligación de responder; si no cumpliero o reincidiere, el Concejo procederá a la suspensión correspondiente.

Viáticos y Gastos de Representación

Art. 31.- Tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos todos los funcionarios, empleados o trabajadores municipales que viajen en comisión oficial, dentro o fuera del territorio nacional, debiendo fijárseles la cuota necesaria para sufragar sus gastos de alojamiento y alimentación. También tendrán derecho a que se les paguen los gastos de transporte.

Los viáticos se autorizan de conformidad al detalle siguiente, incluyen pasajes, en comisiones oficiales que cumplan, para Empleados de Servicios y otros trabajadores.-

Desde el Municipio hasta:	Viáticos	
	Transporte \$	Alimentación \$
El Rosario - Cojutepeque	\$ 0.70	\$ 2.00
El Rosario - San Salvador	\$ 3.00	\$ 3.00
El Rosario - San Vicente	\$ 2.50	\$ 3.00
El Rosario - San Rafael Cedros	\$ 0.60	\$ 2.00
El Rosario - El Carmen	\$ 0.70	\$ 2.00

El detalle anterior podrá ser modificado de acuerdo a las variaciones que sufran durante el presente año, por aumentos en los pasaje, etc. También solo incluye un tiempo de Alimentación, cuando pase de dos Tiempos de Alimentación será en base a al Reglamento de Viáticos y para el pago a Funcionarios y Jefes será en Base al Reglamento de Viáticos.-

Y otras Misiones Especiales deberán tener acuerdo específico. Para comisiones fuera del país los fijará el Concejo Municipal.

Art. 32.- Para el pago de Gastos de Representación para el Señor Alcalde Municipal y Algún Miembro del Concejo Municipal quedando establecido que mensualmente el Señor Alcalde Municipal podrá recibir Doscientos 00/100 mil pesos (\$ 200.00); el Síndico Municipal Cien 00/100 dólares exactos (\$

De las Dietas de los Miembros del Concejo Municipal

Art. 33.- Los Miembros del Concejo Municipal, propietarios, que asistan a la reuniones mensuales, a las que previamente sean convocados, tendrán derecho al cobro de una Dieta de CIENTO SESENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$ 165.50.00), y los Regidores Suplentes tendrán derecho a devengar por cada reunión Ordinaria a la que asistan el valor de CIENTO DIEZ 50/100 DÓLARES (\$110.50); la Dieta diferenciada entre los Concejales Propietario y Suplentes se establece por el nivel de responsabilidad que el Código Municipal establece para los Concejales Propietarios y Suplentes por cada reunión Ordinaria que se celebre; en caso que se celebren reuniones Extra ordinarias, esta no serán pagadas.

De los contratos o suministros.

Art. 34. Cuando se disponga realizar Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios para la Municipalidad o la construcción de obras, se estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo responsabilidad de dar cumplimiento a dicha normativa el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

De las Indemnizaciones.

Art. 35. Cuando un empleado decidiera retirarse de sus labores de manera voluntaria se considerara lo establecido en el reglamento interno de la institución, ley de la carrera administrativa y ley reguladora de renuncia voluntaria.

Art. 36.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de cuatro de Enero del año dos mil dieciocho.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN, a los cinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho.


Odilio de Jesús Portillo Ramírez
Alcalde Municipal en funciones




Eugenia Cruz de Peña
Síndica Municipal en Funciones

Nelson Omar Rosales Rosales
Primer Regidor Propietario en Funciones


María Carolina Vásquez de Castro
Segunda Regidora Propietaria en F.


Miguel Ángel López Merino
Primer Regidor Suplente

Yesenia Veronica Escobar Orellana
Tercera Regidora Suplente



ANEXOS

SALDOS BACARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Fecha	Nombre de la cuenta	SALDO
31-dic-17	5% De preinversion	\$ 3,505.72
31-dic-17	Funcionamiento integral de las diferentes disciplinas deportivas	\$ 18.66
31-dic-17	Programa de apoyo a la educacion	\$ 2,118.92
31-dic-17	Apoyo a niños/as y jovenes con capacidades especiales	\$ 784.96
31-dic-17	Mantenimiento y reparacion de concreteados, y chapia de caminos vecinales	\$ 1,321.45
31-dic-17	Mantenimiento y reparacion de los sistemas de agua potable	\$ 633.15
31-dic-17	Programa de prevencion contra la violencia	\$ 475.30
31-dic-17	Mantenimiento y reparacion de los vehiculos Municipales	\$ 3,913.96
31-dic-17	Programa de saneamiento ambiental y asistencia agricola	\$ 294.26
31-dic-17	Mantenimiento y reparacion de alumbrado publico	\$ 2,785.63
31-dic-17	Adquisicion de equipo de informatica y de oficina	\$ 14.20
31-dic-17	Programa de apoyo a la Unidad de genero	\$ 686.53
31-dic-17	Pago de relleno sanitario, transporte y recolecion de desechos solidos	\$ 1,119.77
31-dic-17	Celebracion de las fiestas patronales	\$ 271.94
31-dic-17	Familia de escasos recursos economicos del Municipio	\$ 743.60
31-dic-17	Promocion de la participacion ciudadada por medio de reuniones de rendicion de cuenta	\$ 389.86
31-dic-17	celebracion de las fiestas de Romerias	\$ 84.92
31-dic-17	Fortalecimiento de la salud	\$ 507.80
31-dic-17	El Rosario/DDP/PES/transferencia en especies FISDL	\$ 130.48
31-dic-17	El Rosario/DDP/PES/ATT FISDL	\$ 144.35
31-dic-17	El Rosario/DDP/PES (Libreta de ahorro) FISDL	\$ 2,250.89
31-dic-17	Alcaldia Municipal de El Rosario depto de cuscatlan (libreta de ahorro)	\$ 8,722.50
31-dic-17	El Rosario/OGB-BCIE/fortalecimiento FISDL	\$ 5,195.60
31-dic-17	Ampliacion de RED electrica en caserio los Rosales	\$ 1,693.38
31-dic-17	25% FODES →	\$ 2,856.63
31-dic-17	Fondo Comun →	\$ 61.48
31-dic-17	Pavimentacion con concreto hidraulico caserio los Navidades	\$ 137.74
31-dic-17	El Rosario/Administracion FISDL	\$ 5,195.60
31-dic-17	Concreteado de calle a rio mucuyo canton veracruz	\$ 73.15
31-dic-17	Empedrado fraguado de calle que conduce al cero los coyotes	\$ 587.68
31-dic-17	Concreteado en caserio los orellanas canton el calvario	\$ 1,002.61
31-dic-17	Introduccion de agua potable y saneamiento en caserio los arias	\$ 2,304.77
31-dic-17	Ampliacion de tuberia de agua potable en caserio los mejias 1 y 2	\$ 164.31
31-dic-17	Concreteado de tramo de calle principal caserio la rejolla	\$ 130.00
31-dic-17	El Rosario/71 y Fondo general FISDL	\$ 100.00
31-dic-17	Concreteado hidraulico en caserio los perez	\$ 1,109.87
31-dic-17	Alcaldia Municipal de El Rosario/71/Fondo General(libreta de ahorro) FISDL	\$ 100.00
31-dic-17		
	TOTAL	\$ 51,631.67

FOD 28

FOD 28




\$ 162,780.62 \$ 515,885.46. \$ 30,311.92
 \$ 127,754.97



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, TEL. FAX: 2379-6431
Correo electrónico: alcaldiaelrosariocus@yahoo.es

MEMORANDUM

PARA : Eneyda Carolina Salguero
Contadora Municipal

DE : Vicente Adolfo Villatoro Rosales
Cuentas corrientes/catastro

ASUNTO : Entrega de Información

FECHA : 11 de Diciembre del 2017

Por medio del presente se hace la entrega de la información solicitada por su unidad la cual se detalla a continuación:

Proyección de ingresos de alumbrado público en un 20% para el año 2018.

Proyección de ingresos de recolección de desechos sólidos en un 20% para el año 2018.

Cuadro con especificación de los tipos de servicios que brinda la municipalidad,



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
TIPOS DE SERVICIOS BRINDADOS POR LA MUNICIPALIDAD

TIPO DE SERVICIO	N° DE CONTRIBUYENTES	MONTO POR CONTRIBUYENTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Servicio de agua potable	927 contribuyentes	\$ 0.48 x M3	M3 ⁹²⁹
servicio de recolección de basura	577 contribuyentes	\$1.00	POR CONTRIBUYENTE
servicio de alumbrado público	430 contribuyentes	\$1.00	POR CONTRIBUYENTE ⁹
servicio de pavimentación	N/A Col. Jrg	\$1.00	POR CONTRIBUYENTE
cementerio municipal	N/A	\$2.29	ENTERRAMIENTO SIMPLE
Registro del estado familiar	N/A	\$1.14	SIN MARGINACIONES <input checked="" type="checkbox"/>

\$ 677
430

No



[Handwritten signature]
F. [unclear]
Cuentas corrientes / catastro

*Esta información no sirve
para realizar proporciones de
Ingresos, se necesitan datos \$*



ALCALDIA MUNICIPAL DE LE ROSARIO
PROYECCION DE TITULOS A PERPETUIDAD AÑO 2018



AÑO	N° TOTAL DE CONTRIBUYENTES CON TITULO A PERPETUIDAD	MONTO POR TITULO A PERPETUIDAD	ENTERRAMIENTO SIMPLE	MONTO POR ENTERRAMIENTO SIMPLE	PROYECCION 20% AL AÑO 2018	TOTAL \$ AL AÑO
2013	12 Personas	\$ 267.24	13 personas	\$ 31.20		
2014	11 personas	\$ 244.97	10 personas	\$ 24.00		
2015	7 personas	\$ 155.89	13 personas	\$ 31.20		
2016	4 personas	\$ 89.08	27 personas	\$ 64.80		
2017	8 personas	\$ 178.16	13 personas	\$ 31.20	21 inscritos	\$ 209.36
2018	9 inscripciones	\$ 254.53	5 inscripciones	\$ 12.00	14 inscripciones	\$ 266.53



F. Vicente Rosales
Cuentas corrientes / catastro



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PROYECCION DE INGRESOS DE DESECHOS SOLIDOS PUBLICO POR NUMERO DE CONTRIBUYENTES

SECTORES	N° TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INSCRITOS CON EL SERVICIO	NO INSCRITOS	PROYECCION 20% AL AÑO 2017	TOTAL \$ AL AÑO
Barrio el centro	257 contribuyentes	257 contribuyentes	0 Contribuyentes	0 inscripcion	\$ -
canton el calvario	236 contribuyentes	182 contribuyentes	46 contribuyentes	9 inscripciones	\$ 108.00
san martincito	42 contribuyentes	29 contribuyentes	13 contribuyentes	2 inscripciones	\$ 36.00
amatillo	74 contribuyentes	19 contribuyentes	55 contribuyentes	11 inscripciones	\$ 132.00
Sector los acavedos	53 contribuyentes	43 contribuyentes	10 contribuyentes	2 inscripciones	\$ 24.00
soledad	133 contribuyentes	0 contribuyentes	133 contribuyentes	27 inscripciones	\$ 324.00
veracruz	122 contribuyentes	47 contribuyentes	75 contribuyentes	15 inscripciones	\$ 180.00
san martin la rejoya	63 Contribuyentes	0 contribuyentes	63 contribuyentes	13 inscripciones	\$ 156.00
TOTAL					\$ 960.00



F. Vicente Rojas
Cuentas corrientes / catastro



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO
PROYECCION DE INGRESOS DE ALUMBRADO PUBLICO POR NUMERO DE CONTRIBUYENTES

SECTORES	N° TOTAL DE CONTRIBUYENTES	INSCRITOS CON EL SERVICIO	NO INSCRITOS	PROYECCION 20% AL AÑO 2017	TOTAL \$ AL AÑO
barrio el centro	257 contribuyentes	206 contribuyentes	51 Contribuyentes	10 inscripciones	\$ 120.00
canton el calvario	236 contribuyentes	188 contribuyentes	48 contribuyentes	10 inscripciones	\$ 120.00
san martinico	42 contribuyentes	17 contribuyentes	24 contribuyentes	4 inscripciones	\$ 48.00
amatillo	74 contribuyentes	18 contribuyentes	56 contribuyentes	11 inscripciones	\$ 132.00
soledad	133 contribuyentes	1 contribuyentes	132 contribuyentes	26 inscripciones	\$ 312.00
veracruz	122 contribuyentes	0 contribuyentes	120 contribuyentes	24 inscripciones	\$ 288.00
san martin la rejoya	63 contribuyentes	0 contribuyentes	63 contribuyentes	12 inscripciones	\$ 144.00
TOTAL					\$ 1,164.00



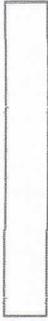
F. [Signature]
Vicente Rosales
Cuentas Corrientes / catastro

PROYECCION AGUA POTABLE 2018 SEGÚN COMPARATIVO AÑOS ANTERIORES

AÑO	MONTO RECOLECTADO	PROYECCION LOGRADO	MONTO LOGRADO	PROYECCION SIGUIENTE AÑO	MONTO PROYECTADO
2014	\$ 52,343.51				
2015	\$ 48,152.25	0.00%	-\$ 4,191.26	20%	
2016	\$ 53,732.76	10%	\$ 5,580.51	20%	
2017	\$ 66,636.67	0.19%	\$ 12,903.91	20%	
2018					\$ 79,964.00

Vicente Adolfo Villatoro

Jefe Cuentas Corrientes/Catastro



PROYECCION DE INGRESOS SEGÚN CONTRIBUYENTES INSCRITOS AÑO 2018

tasa o servicio	numero de contribuyentes	tarifa por mes	total meses	monto anual
Tiendas	23	\$ 1.00	12	\$ 329.04
Agroservicio	1	\$ 5.71	12	\$ 68.52
Chalets	1	\$ 3.43	12	\$ 41.16
Granja	3	\$ 1.00	12	\$ 36.00
Panaderias	2	\$ 1.00	12	\$ 24.00
molinos	9	\$ 1.00	12	\$ 108.00
mercado	8	\$ 18.60	12	\$ 1,785.60
Transporte	5	\$ 31.00	12	\$ 2,604.00
Alumbrado Publico	430	\$ 1.00	12	\$ 5,160.00
Alumbrado Publico Instituciones				
juzgado de paz 11.2 ml	1	\$ 1.12	12	\$ 13.44
unidad de salud 30.8 ml	1	\$ 3.08	12	\$ 36.96
C.E Monseñor Luis Chavez Y Gonzalez	1	\$ 6.48	12	\$ 77.76
C.E Canton El Calvario	1	\$ 1.98	12	\$ 23.76
C.E Canton Veracruz	1	\$ 6.40	12	\$ 76.80
Instituto Nacional de El Rosario	1	\$ 5.00	12	\$ 60.00
Pavimentacion Instituciones				
juzgado de paz 154 m2	1	\$ 12.32	12	\$ 147.84
unidad de salud 1,081 m2	1	\$ 86.48	12	\$ 1,037.76
C.T.E S.A de C.V	1	\$ 3.44	12	\$ 41.28
C.E Monseñor Luis Chavez Y Gonzalez	1	\$ 149.42	12	\$ 1,793.04
C.E Canton El Calvario	1	\$ 95.88	12	\$ 1,150.63
C.E Canton Veracruz	1	\$ 139.56	12	\$ 1,674.72
Instituto Nacional de El Rosario	1	\$ 195.42	12	\$ 2,345.09
Pavimentacion contribuyentes	315	\$ 1.00	12	\$ 3,780.00
Recoleccion de desechos	577	\$ 1.00	12	\$ 6,924.00
Recoleccion de desechos instituc.				
juzgado de paz 11.2 ml	1	\$ 4.62	12	\$ 55.44
unidad de salud 1,081 m2	1	\$ 3.08	12	\$ 36.96
C.E Monseñor Luis Chavez Y Gonzalez	1	\$ 6.48	12	\$ 77.76
C.E Canton El Calvario	1	\$ 1.98	12	\$ 23.76
C.E Canton Veracruz	1	\$ 6.40	12	\$ 76.80
C.E Canton Amatillo	1	\$ 5.45	12	\$ 65.40
Instituto Nacional de El Rosario	1	\$ 5.00	12	\$ 60.00
Subsuelo (Postes)				
CAESS de El Salvador	271 postes	\$ 650.40	12	\$ 7,804.80
Subsuelo (Torre)				
C.T.E S.A de C.V	1	\$ 100.00	12	\$ 1,200.00
C.T.E Personal S.Ade C.V	1	\$ 100.00	12	\$ 1,200.00
Telemovil de El Salvador	1	\$ 100.00	12	\$ 1,200.00
Empresa Propietaria de la red	1	\$ 80.00	12	\$ 960.00
Telecombusiness solution ltda.	1	\$ 100.00	12	\$ 1,200.00
TOTAL				\$ 43,300.32

11801 }
 11801 }
 11801 }
 11801 }
 11801 }
 11899 }
 12115 }
 11816 }
 12108 }
 \$288.72 }
 12108 }
 5451.7 }
 48.72 }
 12117 }
 \$10743.48 }
 17350.12 }
 \$376.12 }
 12109 }
 12118 }
 13564.80 }
 12118 }



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO, CUSCATLAN PROYECCION DE INGRESOS DE AGUA POTABLEPOR SECTORES PARA EL AÑO 2018

SECTORES	N° TOTAL DE CONTRIBUYENTES	MONTO MEDIA DE CONSUMO MENSUAL	METRAJE MEDIA DE CONSUMO	MONTO PROYECTADO
Barrio el centro	257 contribuyentes	\$ 6.79	15 A 16 m3	\$ 20,940.36
Canton el calvario	236 contribuyentes	\$ 7.75	17 m3	\$ 21,948.00
San martincito	42 contribuyentes	\$ 3.43	8m3	\$ 1,728.72
Amatillo	74 contribuyentes	\$ 4.39	10m3	\$ 3,898.32
Soledad	133 contribuyentes	\$ 6.31	12m3	\$ 10,070.76
Veracruz	122 contribuyentes	\$ 5.35	12m3	\$ 7,832.40
San martin la rejoya	63 Contribuyentes	\$ 4.39	10m3	\$ 3,318.84
	MONTO TOTAL			\$ 69,737.40



[Handwritten signature]
Vicente Rosales

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN
PROYECCION DE RECURSO HUMANO QUE CUBRIRA VACACIONES, PARA EL AÑO 2018
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

No.	Nombre del Empleado	Cargo	Depto.	Linea trab.	Sueldo			TOTAL
					Mensual	AFP 6,75%	ISSS 75%	
	Sub-total 0102							
3	xxxxxxxxxxxx	Valvulero Zona Urbana	Servicios M.	0202	\$ 150.00			\$ 150.00
4	xxxxxxxxxxxx	Bombero zona urbana	Servicios M.	0202	\$ 150.00			\$ 150.00
5	xxxxxxxxxxxx	Bombero San Martin	Servicios M.	0202	\$ 100.00			\$ 100.00
8	xxxxxxxxxxxx	Barredor Parque	Servicios M.	0202	\$ 100.00			\$ 100.00
	Sub-total 0202				\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00
	TOTAL FONDO COMUN, LINEA DE TRABAJO 0202				\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00



San Salvador, 15 de febrero de 2018
GFIN.LS.019.EXT.2018

Señores
Consejo Municipal de El Rosario
Departamento de Cuscatlán
Código: 1014
Presente.

Reciban un cordial y afectuoso saludo de parte del Consejo Directivo, Gerencia General de ISDEM, deseándoles éxitos en sus labores diarias en beneficio de su Municipio.

Por medio de la presente le informo que de conformidad a la Asignación del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES)** consignado en el Presupuesto General de la Nación del año 2018 aprobado en Decreto Legislativo No.878 del 5 de enero 2018, publicado en el Diario Oficial No.9, Tomo No.418, del 15 de enero 2018; y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2, 4 y 4-a de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para efectos de considerar en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, se les notifica la asignación del FODES correspondiente a su municipio por un monto anual de **(US\$644,203.75), SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES 75/100 DOLARES USD**, que presenta un aumento del **0.70468%** en relación a la asignación del año 2017, y se entregará de la siguiente manera:

			PORCENTAJE DE LAS CUOTAS	
			25%	75%
11	Cuotas mensuales de enero a noviembre	US\$53,683.65	US\$13,420.91	US\$40,262.74
1	Ultima Cuota en diciembre	US\$53,683.60	US\$13,420.90	US\$40,262.70

No omito manifestarles, que en vista que la Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero 2018 entro vigencia el 15 de enero del presente año y que a la fecha el presupuesto de su municipio mantiene la asignación con los monto proyectados del 2017, el Concejo Municipal deberá ajustar la asignación del FODES al monto notificado. Cualquier duda, consulta o ampliación sobre lo informado, pueden comunicarse a las oficinas de cada región o a los teléfonos 2267-6533 o 2267-6534 o al correo electrónico tesoreria@isdem.gob.sv.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarles mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Licda. Marlene Antonia Orellana de Ayala
Gerente Financiera Interina

RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA

Recibido
03/04/2018

147,630.01
13,420.90

161,050.91

442,890.14
40,262.70

483,152.84

